



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 5 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-000-2023-00384-00
Accionante: María Claudia González Victoria
Accionado: Juzgado 16 Civil Cto y Otros
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes del proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001- 31-03-013-2013-00193-00, que cursa en el despacho accionado, publica el siguiente .

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: *“REASUELVE: 1º.- ADMITIR la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de la señora María Claudia González Victoria frente al Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali. 2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a todas las partes y demás intervinientes del proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la entidad aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001-31-03-013-2013-00193-00. 3º.- OFICIAR al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 4º.- OFICIAR AL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001- 31-03-013-2013-00193-00. Una vez realice la notificación deberá remitir a este Despacho las constancias respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse DIRECTAMENTE o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera*

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente electrónico una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso ejecutivo objeto de queja constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- Téngase al abogado Ángel María Tamura Kidokoro con tarjeta profesional No.145.495 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la accionante de conformidad con el poder conferido. 7º.- Por secretaría de la Sala, NOTIFÍQUESE el presente auto a las partes. NOTIFIQUESE (Firmado electronicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**